



La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, con fecha 31 de mayo de 2018, ha adoptado el siguiente Acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo de 25 de mayo de 2018 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos:

“Con fecha 26 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Acuerdo de 23 de mayo de 2016 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sobre horario de trabajo durante el período estival.

En el apartado 2 del precitado Acuerdo de 23 de mayo de 2016 se dice:

“El personal municipal con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad, podrá adelantar en una hora el horario de salida desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre de cada año. En estos casos se adelantará el horario de salida sin que haya lugar al disfrute de días de libranza compensatorios por los periodos comprendidos entre el 1 y el 14 de junio y el 16 y el 30 de septiembre.

Este derecho podrá ejercerse también en el año en el que el menor cumpla la edad de 12 de años.”

La Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de 25 de mayo de 2018, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Con fecha 26 de mayo de 2016 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Acuerdo de 23 de mayo de 2016 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre horario de trabajo durante el período estival.

En atención a los motivos de conciliación de la vida familiar y laboral, el personal municipal con hijos/as descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento con una discapacidad superior o igual al 33%, disfrutarán del adelanto de la hora en el horario de salida durante el periodo estival, en los mismos términos y condiciones que el citado Acuerdo de 23 de mayo de 2016 regula para el personal municipal con hijos/as, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad.”

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, vista la propuesta del Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de



Gobierno, previa deliberación la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 31 de mayo de 2018

ACUERDA

Primero.- Aprobar expresa y formalmente el Acuerdo de 25 mayo de 2018 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 26 de mayo de 2016 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Acuerdo de 23 de mayo de 2016 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre horario de trabajo durante el período estival.

En atención a los motivos de conciliación de la vida familiar y laboral, el personal municipal con hijos/as descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento con una discapacidad superior o igual al 33%, disfrutarán del adelanto de la hora en el horario de salida durante el periodo estival, en los mismos términos y condiciones que el citado Acuerdo de 23 de mayo de 2016 regula para el personal municipal con hijos/as, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad.”

Segundo.- Este Acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación, debiendo publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2018
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CON EL PLENO,
P.S. (Decreto de 29 de mayo de 2018 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz,
Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno)
La Subdirectora General de Relaciones
con la Junta de Gobierno y Comisión Preparatoria
Fdo.: Concepción Contreras López-Brea